

Frovencia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sun República Argentina FISCALIA DE ESTADO

Ushuaia, 12 de junio de 1998.-

VISTO la necesidad de efectuar un eficaz y oportuno seguimiento de aquellos procesos judiciales que tramitan por ante los Tribunales con asiento en la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de llevar a cabo el mismo, resulta necesario que personal de esta Fiscalía de Estado, afectado específicamente a esa tarea, se traslade a dicho distrito judicial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comisionar a la ciudad de Río Grande al Sr. Oficial Superior, don Fernando Francisco Irianni, el día 17 de junio de 1998.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación de medio (1/2) día de viático para la persona mencionada en el artículo precedente, como asimismo la extensión de una orden de pasaje por los tramos Ushuaia – Río Grande - Ushuaia.

ARTICULO 3°.- El gasto que genere el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº

OR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE Provincia de Tierra de Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur